



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68573-4089-001-2024-00095-00
DEMANDANTE	FINANCIERA CREZCAMOS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	LEDIS PATRICIA SERNA SANCHEZ

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para lo que sirva proveer. Puerto Parra, veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la contestación de la **OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON**, para su conocimiento y demás fines pertinentes

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f9fe8c06662d1df1f32b40dc280ec090721cfb8296d714dac337881ddc7cf8**

Documento generado en 20/06/2024 04:20:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **048** hoy **21** de
junio de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander